



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°119 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 30 SETIEMBRE 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 2 del artículo 4° de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Por lo que, de conformidad con lo señalado por la Ley N° 28175, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 03 de octubre de 2016, al **ARQ. IVAN CARLOS LINARES LINARES** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre; debiendo cumplir con las funciones establecidas en los documentos de gestión y demás disposiciones legales vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DERÓGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

m. Oviedo
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE